

Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciséis horas del día veintidós de junio del año dos mil veintiséis**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP12/2026 "Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica, y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: -----

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. – Directora General de Administración. -----

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. – Coordinadora de Proveedores. -----

Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez. – Jefe del Departamento de Compras y Contratos. -----

----- RESULTANDO -----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **primero de junio** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2026/recursos-materiales/lp12/Convocatoria-LP12-2026.PDF> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

2.- Con fecha **nueve de junio** se emitió un comunicado en el que se difiere el acto de Junta de Aclaraciones, señalándose como nueva fecha **las once horas del día lunes quince de junio del año en curso**. -----

3.- Con fecha **quince de junio** del año en curso, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sin que al efecto se hayan recibido solicitudes de aclaración por parte de algún posible participante, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

de la Universidad www.uaem.mx para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **dieciocho de junio** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** de conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Documentación Legal	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
COREBIT S. DE R.L. DE C.V.	Si (Incompleta)	Si	Si

Acto seguido, se dio lectura al importe total de la propuesta económica presentada cuyo monto se incluyó en el acta. -----

Licitante	Observaciones	Monto De La Propuesta
COREBIT S. DE R.L. DE C.V.	Se hace constar que de la revisión cuantitativa realizada por la convocante a la documentación legal del Licitante se observa que el mismo no presento en su totalidad la documentación legal solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo 4. Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante numeral 16. de las bases de licitación en el que se solicito presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo la documentación de la	No se dio lectura al importe de la propuesta económica.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	persona moral acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público del Comercio que corresponda, la cual esta incompleta para su debido cotejo, así como identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial para votar expedida por el INE) la cual exhibe en copia simple, lo cual afecta directamente la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento en términos de Apartado 5. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, Numeral 2. Desechamiento de propuestas de las bases de licitación y además es causal de descalificación de conformidad con el Apartado VII. Situaciones no previstas Numeral 3. Descalificación de Licitantes inciso A) de las bases de Licitación, motivo por el cual se desecha la propuesta presentada.	
--	---	--

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, inciso G) de las bases de licitación, en el presente procedimiento solo se recibió una propuesta técnica y económica, por lo que, la convocante procedió a rubricar la propuesta presentada. Asimismo, se levantó acta de Presentación y Apertura de Propositiones y se entregó copia al licitante que asistió. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la Universidad www.uaem.mx.

Por lo anterior y, -----

----- CONSIDERANDO -----

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la convocante en conjunto con el área solicitante del servicio, verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las





bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----

II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico se realizará conforme a lo siguiente: -----

a) **Evaluación Legal y Administrativa.** - La **Dirección De Recursos Materiales** verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de la licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

b) **Evaluación técnica.** - La **Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación**, en su carácter de área técnica requirente del servicio, será la responsable de verificar que lo ofertado por el licitante en la partida correspondiente **cumpla con lo solicitado en el Anexo No. 1 "Especificación técnica del Servicio"**, en caso de que la propuesta cumpla con lo solicitado, el área requirente firmará de conformidad la aceptación de la misma; en caso de que a juicio del solicitante la propuesta no cumpla técnicamente indicará los puntos que en cada caso se incumpla.

III. Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el considerando I, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----

IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante en conjunto con el área solicitante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**; es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
COREBIT S. DE R.L. DE C.V.	Evaluación legal y administrativa. - La Dirección de Recursos Materiales verificó que, el participante no presentó en su totalidad la documentación legal solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	los requisitos solicitados por la convocante", numeral 16. de las bases de licitación en el que se solicitó presentar en original o copia certificada y copia simple para cotejo la documentación de la persona moral acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público del Comercio que corresponda, la cual está incompleta para su debido cotejo, así como identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial para votar expedida por e INE) la cual exhibió en copia simple; por lo cual el incumplimiento en la entrega de la totalidad de la documentación legal afecta directamente la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento en términos del Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 2. Desechamiento de propuestas de las bases de licitación y además es causal de descalificación de conformidad con el Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 3 Descalificación de licitantes, inciso A) de las Bases de licitación, motivo por el cual, se desecha la propuesta presentada.
--	--

-----RESOLUTIVOS-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: -----

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el Apartado VII. Situaciones no previstas, numeral 5. Licitación desierta de las bases de licitación y lo establecido en el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, toda vez que la única propuesta presentada fue desechada por no cumplir con el criterio legal y administrativo requerido por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para la adjudicación del contrato, **se declara desierto el presente procedimiento de licitación pública.** -----

SEGUNDO. - Toda vez que persiste la necesidad de contratar el servicio con el carácter y requisitos solicitados en la primera convocatoria, con base en principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la institución, emítase una segunda convocatoria. -----

TERCERO. - NOTIFÍQUESE. - A la persona moral **COREBIT S. DE R.L. DE C.V.** y envíese para su publicación en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2026/> para su notificación, dicho procedimiento sustituye la notificación personal. - Así lo proveyeron y firman: -----





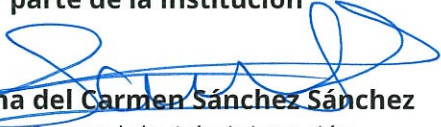
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"Por parte de la Institución"


Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
Directora General de Administración


Lic. Gabriela Muñoz Brito
Directora de Recursos Materiales


Lic. Gabriela Salgado Pérez
Coordinadora de Proveedores


Mtro. Manuel Alonso Huerta Pérez
Jefe del Departamento de Compras y Contratos.

La presente hoja forma parte integrante del Acta de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP12/2026 "Servicio y póliza de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, garantías, actualización tecnológica, y servicio de monitoreo a la infraestructura de red cableada e inalámbrica 37 sitios foráneos y campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, celebrada el 22 de junio de 2026.

50.

